

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

ASISTEN

Don Angel M^a Navallas Echarte (APS)
Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
Doña Lucía Echegoyen Ojer (APS)
Doña Ruth Baigorri Pérez (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 13:00 horas del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Angel M^a Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria Urgente, con el orden del día que se indica a continuación:

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Propuesta de acuerdo

Justificación de la urgencia de la sesión:

El Convenio Colectivo del Personal Laboral del Organismo Autónomo Residencia Municipal San Vicente de Paúl de Sangüesa está negociado y firmado con la representación sindical de los trabajadores desde el mes de junio y su vigencia se extiende desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El texto del convenio se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra para general conocimiento.

La ratificación no se ha sometido hasta la fecha a aprobación del Pleno.

Por lo expuesto, con el voto favorable de todos los Corporativos asistentes a la sesión, se propone:

- *Ratificar la urgencia de la sesión extraordinaria convocada.*

Sometida a votación la urgencia de la sesión, resulta aprobada con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE RATIFICACION DE CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL DE SANGÜESA PARA LOS AÑOS 2016-2018.

Propuesta de acuerdo

A la vista del Texto del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Organismo Autónomo Residencia Municipal San Vicente de Paúl de Sangüesa para los años 2016 a 2018 negociado con la representación sindical de los trabajadores

Se propone:

Ratificar el Convenio Colectivo del Personal Laboral Organismo Autónomo Residencia Municipal San Vicente de Paúl de Sangüesa para los años 2016 a 2018 conforme al texto obrante en el expediente.

Sr. Solozábal (AISS)

Había unos informes de Intervención y Secretaría elaborados en relación a los convenios y pactos con el personal laboral y funcionario aprobados en el año 2015, que hacían referencia a las limitaciones que existen en relación a los incrementos retributivos de los empleados municipales, derivadas de las leyes de presupuestos Generales del Estado y a la necesidad de contar con un plan económico financiero conforme a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El Secretario da lectura a las partes de los informes en donde se hace referencia a estos aspectos.

Sr. Migueliz (AISS)

El convenio que se somete a ratificación de este Pleno prevé algunas remuneraciones, como las previstas en el artículo 5 por cambios de turno o en el artículo 8 por trabajar en algunos festivos concretos, que el régimen funcionarial no contempla. En decir, a través del convenio obtienen las condiciones más favorables de la funcionarización e incorporan además estas otras contraprestaciones. En los artículos 16 y 17 se regulan también un plus de disponibilidad y un complemento de puesto para los grupos profesionales 1 y 2, Servicios Generales-Encargado/a y ATS/DU que también parece desorbitado; conforme al 17, se remunera a las encargadas por sustitución de las enfermeras en ausencia de estas, cuando ello no es posible, ya que la intervención de cada trabajador debe estar amparada por una capacitación profesional de la que resultan unas responsabilidades que en este caso no se podrían dar. Por otra parte, ¿Qué hemos conseguido con la firma de ese convenio?. Yo no veo que el Ayuntamiento como empresa haya conseguido ninguna mejora en la prestación del servicio respecto al anterior convenio.

Sr. Alcalde

Hemos conseguido una justicia social en los trabajadores que por el tipo de trabajo y las condiciones que tenían, entiendo que les corresponde. El Ayuntamiento ofreció la funcionarización a los trabajadores que se podían acoger y nos parecía que debíamos ser justos con el resto, que son a quienes afecta este convenio; es fruto de un acuerdo alcanzado tras muchas horas de negociación. Tú dices que es excelente para los trabajadores y yo me alegro de que lo digas.

Sr. Migueliz (AISS)

Yo lo que planteo es si esta mejora del convenio para los trabajadores, conlleva también mejoras para los residentes y para el ayuntamiento como empresa; si hay una mayor disponibilidad de los trabajadores, más contrataciones que mejoren el ratio trabajador/residente

Sr. Alcalde

Van a tener que trabajar más personas porque la equiparación de su jornada laboral anual equiparada a la de los empleados de las administraciones públicas de Navarra va a suponer una reducción de ciento veinte horas cada una va a suponer contratación de más gente para cubrir los horarios. Los residentes estaban bien atendidos antes y espero que sigan tan bien atendidos ahora.

Sr. Migueliz (AISS)

Si mejoramos el convenio, mejor atendidos deberían estar también los residentes

Sr. Alcalde

No sé cómo se mide eso, antes estaban muy bien atendidos y con la firma del convenio van a seguir muy bien atendidos.

Sometido a votación el asunto, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (6) y E.H. Bildu (1) y en contra los corporativos de AISS (4). A la vista del resultado, la propuesta resulta aprobada

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe